



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000080 DE

(26 ENE 2018)

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo.

Que efectuada una revisión del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expedido mediante Resolución Número 000064 del 16 de Marzo de 2015, se estableció que los Núcleos Básicos del Conocimiento en Finanzas, Gobierno, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Afines para el Empleo denominado Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16 de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Adscrita al Despacho del Ministro, no fueron incluidos como requisito de estudio, aun cuando guardan estrecha relación con las Funciones que se desarrollan en este cargo y pueden contribuir al óptimo desarrollo de los objetivos misionales del Ministerio, de acuerdo al marco normativo que regula el campo de acción de dichas profesiones, Ley 556 de 2000 y su Decreto Reglamentario 717 de 2006, motivo por el cual se considera pertinente su inclusión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en cuanto a Requisito de Formación Académica – Núcleos Básicos de Conocimiento, para el empleo que se relaciona a continuación, los cuales quedarán así:

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO:

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina Asesora
Código:	1045
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina de Planeación y Prospectiva
Cargo del Jefe Inmediato:	Ministro
Páginas del Manual Actual:	41-44

REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA

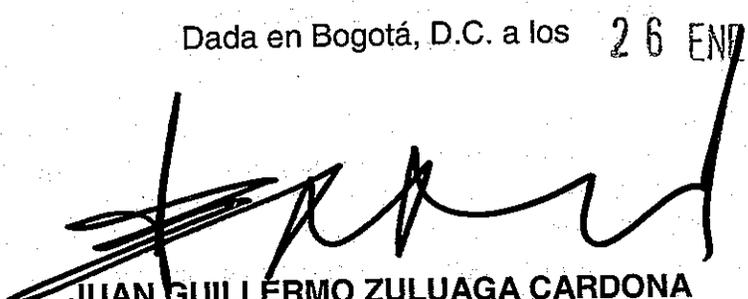
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Matemáticas, Estadística y Afines, Finanzas, Gobierno, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Afines

Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente, en lo pertinente la Resolución 00064 del 16 de Marzo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 ENE 2018.


JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huependo
José Mario Lopez Ramirez
Jenny Andrea Capote Avendaño
Revisó: Aprobó: Astrid del Castillo Sabogal